



**MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL**

Puerto Yerúa, 01 de Octubre de 2025.-

VISTO: Que existen partidas del presupuesto del Ejercicio Económico 2025 que resultan insuficientes para atender ciertas erogaciones y

CONSIDERANDO:

Que se torna necesario modificar el monto previsto originalmente para la partida de gastos correspondiente al ejercicio 2025 enunciada precedentemente.

Que en fecha 17 de septiembre de 2025 directivo de la Esc. N°30 "Alina P. de Matheron" solicita la colaboración con la provisión de un tanque reservorio de agua, a fin de reponer el existente que se encuentra con grandes pérdidas.

Que el DEM considera necesario cubrir lo solicitado por el directivo de la institución a fin de que no se vea resentido el normal funcionamiento de la misma, siendo el agua potable un recurso necesario para los estudiantes y el personal docente que asiste a la institución escolar.

Que la partida presupuestaria N°214.050 – CULTURA Y EDUCACIÓN no cuenta con saldo suficiente para atender las erogaciones necesarias.

Que el Departamento Ejecutivo considera oportuno reforzar la partida mencionada.

Que la modificación propuesta mantiene el equilibrio Presupuestario sin recurrir al financiamiento.

Que el D.E.M en uso de sus facultades conferidas por la Ley de Municipios, y ordenanzas municipales, dicta el acto administrativo correspondiente.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifíquese el presupuesto vigente.

SILVANA ROMINA BEL
Secretaria de Gobierno y Hacienda
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA

DANIEL SEBASTIÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA

DECRETO N°141/2025

ARTICULO 2°.- REFUERCENSE el crédito presupuestario de la partida del Presupuesto General según el siguiente detalle.

Cuenta	Detalle	Monto	Finalidad y función
214.050	CULTURA Y EDUCACIÓN	400.000,00	CULTURA Y EDUCACIÓN

ARTICULO 3°.- TRANSFIERANSE el crédito presupuestario de la partida cuyo detalle obra a continuación:

Cuenta	Detalle	Monto	Finalidad y función
214.120	OTRAS EROGACIONES CORRIENTES ACCION SOCIAL	400.000,00	ACCIÓN SOCIAL

ARTICULO 4°.- Comuníquese mediante nota de estilo al HCD para su conocimiento.

ARTICULO 5°.- Regístrese y oportunamente archívese.-


SILVIA ROMANA BEL
Secretaria de Gobierno y hacienda
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA


DANIEL S. BENITEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA


FERNANDEZ JESICA LORENA
SECRETARIA DEL H.C.D.
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA

